



2011000727

2012000135 BF

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES  
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

"2011, Año del Turismo en México"

México, D.F., 16 NOV, 2011

M

Oficio Núm. 09.54.38.61 129310817

Doctora  
**Aurora Gómez Galvarriato Freer**  
Directora General del Archivo  
General de la Nación  
Presente

2011 DEC - 7 PM 1:54  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES  
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

Me permito someter a la autorización de ese Archivo General de la Nación a su digno cargo, la baja de los archivos de carácter **administrativa en original y copia**, ubicadas en la **Delegación Estatal del IMSS con sede en Durango, correspondientes a 4 áreas generadoras**, que a continuación se describen en virtud que los documentos en cuestión **prescribieron en sus valores primarios**.

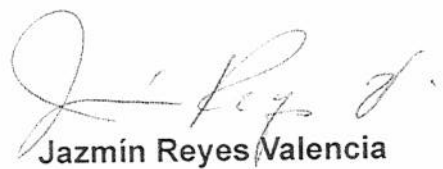
- Departamento de Personal; 1 foja; 1988 a 1995; 23 cajas; 575 Kilogramos aproximadamente.
- Departamento de Sistemas de Información y Transparencia; 1 foja; 1985 a 1992; 16 cajas; 300 Kilogramos aproximadamente.
- Departamento de Sistemas de Información y Transparencia; 1 foja; 1999 a 2002; 05 cajas; 125 Kilogramos aproximadamente.
- Departamento de Prestaciones Económicas y Sociales; 1 foja; 1986 a 1999; 01 caja; 25 Kilogramos aproximadamente.

IMSS  
DIV. SERVICIOS GENERALES  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS  
RECIBIDO  
20 DIC 2011  
PARA SU DESPACHO EN EL VALLE DE MEXICO

.../2  
207 - 210/11  
207, 208, 209 y 211/11

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
La Titular de la División

  
Jazmín Reyes Valencia

Anexos: 1 a 12

Con copia:  
-Ing. Fernando Alfredo Acosta García.- Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales- Delegación Estatal del IMSS en Durango.- Se entrega copia por sistema de correspondencia.

  
JRV/JALG/MARZ/sfm\*

No. de Volante Descargo 2011007417



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS  
N° de Oficio: "DSNA/0161/12"  
N° de Expediente: 17S.3/22.2.5/3281/11  
ASUNTO: Dictamen de Valoración Documental.  
México, D.F., a 27 de enero de 2012.

Div. Documentos  
2012001353  
201200137ACC  
2012000105 RF

CISA  
0836

LIC. JAZMÍN REYES VALENCIA  
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
P R E S E N T E

En atención a su oficio 09.54.38.61 1293/10817 de fecha 16 de noviembre de 2011, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente a la Delegación Estatal del IMSS sede Durango (Departamento de Personal, Departamento de Sistemas de Información y Transparencia y el Departamento de Prestaciones Económicas y Sociales), le comunico que una vez efectuado el análisis de las series de los inventarios, las fichas técnicas y las declaratorias de prevaloración, consideramos viable su baja definitiva como patrimonio nacional.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación, el Artículo 48°, Fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, y el Artículo 6° del Reglamento del Archivo General de la Nación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946, entregamos un original del Acta de Baja Documental núm. 1211, misma que le autoriza a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación.

1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por el Catálogo de Disposición Documental de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación original.

2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en los inventarios, las fichas técnicas y las declaratorias de prevaloración que acompañan a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

RECIBIDO  
DE CONCENTRACION  
23 MAR 2012  
SECCION TRAMITE  
DE BAJAS FORANEAS

SECRETARIA DE GOBERNACION  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
UNIDAD ADMINISTRATIVA  
817 12 35 PM 2012  
DIRECCION DE GOBERNACION  
DESPACHADO

ATENTAMENTE

ARACELI ALDAY GARCÍA  
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD DE  
RESGUARDO DE INMUEBLES  
01 MAR 2012  
RECIBIDO  
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE  
DOCUMENTOS

AAG/LGRS/sifr

IMSS  
COORDINACIÓN DE  
SERVICIOS GENERALES  
23 FEB 2012  
RECIBIDO  
VENTANILLA ÚNICA DE RECEPCIÓN

IMSS  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y  
RESGUARDO DE INMUEBLES  
23 FEB 2012  
RECIBIDO

FICHA: 3281/2011

B+F 207/11  
208/11  
209/11  
210/11

2012000132



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

# ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 1211

Analizados los inventarios de baja, las fichas técnicas y las declaratorias de prevaloración del archivo vencido de la Delegación Estatal del IMSS sede Durango (Departamento de Personal, Departamento de Sistemas de Información y Transparencia y el Departamento de Prestaciones Económicas y Sociales); dependiente del Instituto Mexicano del Seguro Social, de los años 1985 a 2002. -----

## CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en los inventarios, declaratorias de prevaloración y fichas técnicas de la dependencia productora, las series documentales cuya baja se promueven no poseen valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 48, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, y el Artículo 6° del *Reglamento del Archivo General de la Nación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946 dictar la siguiente:

## DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio 09.54.38.61 1293/10817 de fecha 16 de noviembre de 2011, suscrito por la Lic. Jazmín Reyes Valencia, Titular de la División de Administración de Documentos, de los inventarios anexos de 4 fojas, las fichas técnicas y las declaratorias de prevaloración firmadas por las autoridades correspondientes, dése de baja el archivo vencido de la Delegación Estatal del IMSS sede Durango (Departamento de Personal, Departamento de Sistemas de Información y Transparencia y el Departamento de Prestaciones Económicas y Sociales); dependiente del Instituto Mexicano del Seguro Social, integrado por documentación administrativa en original y copias, de los años 1985 a 2002, con un peso aproximado de 1,025 kilogramos. -----

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004), y el Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia; (Diario Oficial de la Federación del 27 de julio de 2011), aperecidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos, con domicilio en Eduardo Molina Núm. 113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F., a los 27 días del mes de enero de 2012. -----



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Autoriza por el Archivo General de la Nación

ARACELI ALDAY GARCÍA  
Directora del Sistema Nacional de Archivos



# ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

## DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Núm. 1260

Conforme a la revisión de los inventarios anexos de 4 fojas, las fichas técnicas y las declaratorias de prevaloración en los que se consigna la documentación generada por la **Delegación Estatal del IMSS sede Durango (Departamento de Personal, Departamento de Sistemas de Información y Transparencia y el Departamento de Prestaciones Económicas y Sociales)**; dependiente del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, integrada por las **series documentales administrativas en original y copia**: pliegos de comisión, control de llamadas telefónicas, fax, relaciones de trabajadores con crédito infonavit y fonacot, controles de registro de trabajadores, bases de datos, informes, actas y listados mecanizados; de los años **1985 a 2002**, con un peso aproximado de **1,025** kilogramos, con oficio de solicitud de dictamen de valoración documental **09.54.38.61 1293/10817** de fecha **16 de noviembre de 2011**.

De conformidad con el Artículo 6° del *Reglamento del Archivo General de la Nación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946, que señala la atribución de la persona designada por la Dirección del Archivo para dictaminar sobre el valor histórico de la documentación considerada como patrimonio nacional, y la conveniencia de su destrucción o enajenación; así como del Artículo 48, fracción II del *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, que otorga al Archivo General de la Nación la atribución de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y de acuerdo a las:

### DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley de Coordinación Fiscal*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002, Artículo 8°, Fracción V, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2009; Artículo 3°.
- *Ley del Seguro Social*; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995, última reforma en el mismo diario el 11 de agosto de 2006, Título Cuarto, Capítulo I, Artículo 253, fracción I, de las Atribuciones, Patrimonio y Órganos de Gobierno y Administrativos.
- *Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social*; publicado en el Diario oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2006., Transitorio tercero.
- *Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal*; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004, Capítulo III, Título Decimonoveno, de la Conservación de Archivos.
- *Decreto por el que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados donaran a título gratuito a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito, el desecho de papel y cartón a su servicio cuando ya no les sean útiles*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2006.
- Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2011.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada de la Administración Pública Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

### CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los inventarios, las fichas técnicas y las declaratorias de prevaloración presentan las firmas autógrafas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al "Instructivo para el trámite y control de bajas de documentación del gobierno federal".

SEGUNDO. Que el análisis de las series propuestas para baja se realizó conforme a los inventarios, las fichas técnicas y las declaratorias de prevaloración.

.....



TERCERO. Que para posteriores solicitudes de baja documental se eviten los términos "memorándums", "oficios", "listados mecanizados" y "registro de archivos de base de datos", ya que estas generalidades, no representan la descripción y contenido del propio expediente.

CUARTO. Que la documentación no tiene valores primarios ni secundarios.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

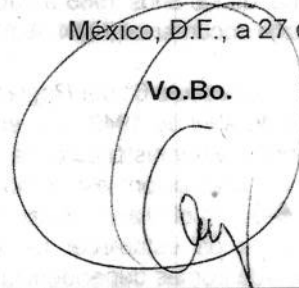
### DICTAMEN

Con base en el análisis de los inventarios y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional **SI PROCEDE**.

México, D.F., a 27 de enero de 2012.

REVISÓ

Vo.Bo.



**LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO**

**ARACELI ALDAY GARCÍA**

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

AAG/LGRS/sifr

FICHA: 3281/2011

B.F. 207, 208, 209 y 210